



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013/2014. (2014080847)

La Orden de 11 de junio de 2013 (DOE núm 116, de 18 de junio) convoca para el curso escolar 2013/2014, las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 274/2011, de 11 de noviembre (DOE núm 221, de 17 de noviembre), por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2011/2012.

El artículo 11 de la citada orden señala que el procedimiento para la concesión de estas ayudas es el de concesión directa y convocatoria periódica y abierta, al venir impuestas a la Administración en virtud de norma de rango de ley, coincidiendo con el curso escolar 2013/2014 el plazo máximo de vigencia de la convocatoria a los efectos de presentación de las solicitudes contempladas en el artículo 10.2 de esta orden.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que en la convocatoria se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste esencialmente en la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Conforme al artículo 7 de la Orden de 11 de junio, el volumen total de créditos autorizados asciende a 1.000.000 de euros con cargo a los créditos de la Consejería de Educación y Cultura, desglosado de manera que para el ejercicio de 2013 se destinan 300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010 y para 2014 se destinan 700.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010, habiéndose resuelto una primera concesión por Resolución de la Consejera de Educación y Cultura de fecha 16 de septiembre por importe total de 298.812,54 euros.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permi-



ten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo cuarto, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el Proyecto de Gasto 2006.13.06.0012 y una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 18 de febrero de 2014, procede indicar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se amplía en 188.812,54 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014.

Resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a un total de 1.188.812,54 euros con cargo a la aplicación presupuestaria para el ejercicio 2013, 2013.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010 y para 2014, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. La Consejera de Educación y Cultura, TRINIDAD NOGALES BASARRATE.

• • •

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayudas concedidas en expedientes relativos a ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas para el curso 2011/2012. (2014081001)

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio: